



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS

## FE DE ERRATAS

En atención al Oficio número 982/1ªS/2023 de fecha veintiséis de Octubre del dos mil veintitrés, que suscribe el Licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en Funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número treinta y dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veinte de Septiembre del año dos mil veintitrés, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. 29/56/23 promovido por Adán Vélez Martínez en contra del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. (análisis de competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos).

Siendo lo correcto:

1. 29/56/23 promovido por Alejandro Ramírez Arias en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. (análisis de competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos).

**Cuernavaca, Mor., a 26 de Octubre del 2023**

**La Secretaria General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Morelos**

**Anabel Salgado Capistrán**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

"2023, Año de Francisco Villa"  
El revolucionario del pueblo.